

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 29 de marzo de 1973 por la que se nombra Profesor titular para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Pasajes a don Juan Rey y Redin.

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso y examen de aptitud efectuado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 8 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 209),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Profesor titular de la asignatura de «Física» de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Pasajes, por un periodo de cinco años que podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si supera las pruebas selectivas que se establezcan al final del primero, al Licenciado en Ciencias Químicas don Juan Rey y Redin, nacido el 30 de marzo de 1925, que percibirá la retribución de 72.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre y demás emolumentos que pudieran corresponderle, con cargo a los presupuestos del Fondo Económico de Practicajes, clasificado como Organismo autónomo por Decreto 1348/1962 de 14 de junio («Boletín Oficial de Estado» número 146), a partir de la toma de posesión de su destino, que tendrá lugar dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir dicha retribución en concepto de «sueldo» o «gratificación».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1973.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

ORDEN de 29 de marzo de 1973 por la que se nombra Profesor Titular para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Lanzarote a don Vicente Irastorza Murtiula.

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso y examen de aptitud efectuado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 8 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 209), este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Profesor Titular de la asignatura de «Maniobra, Estiba, Reglamentos y Señales» de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Arrecife de Lanzarote, por un periodo de cinco años que podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si supera las pruebas selectivas que se establezcan al final del primero, al Capitán de la Marina Mercante don Vicente Irastorza Murtiula, nacido el 14 de septiembre de 1833, que percibirá la retribución de 72.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre y demás emolumentos que pudieran corresponderle, con cargo a los Presupuestos del «Fondo Económico de Practicajes», clasificado como Organismo Autónomo, por Decreto 1348/1962, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146) a partir de la toma de posesión de su destino, que tendrá lugar dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir dicha retribución en concepto de «sueldo» ó «gratificación».

Lo que digo a VV. II. para su conocimientos y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1973.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

ORDEN de 29 de marzo de 1973 por la que se nombra Profesor Titular para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Alicante a don Miguel Ignacio Garcia Idoate.

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso y examen de aptitud efectuado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 8 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 209), este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Profesor Titular de la

NOTAS

1.ª En la columna «Fecha del primer nombramiento» se han asignado, según se deduce de dicha titulación, la fecha correspondiente a la primera categoría con que ingresaron aquellos funcionarios que han tenido o siguen teniendo más de una categoría, aunque en distinta situación administrativa.

2.ª La columna «Tiempo de servicios» recoge los servicios efectivos prestados desde la fecha de la toma de posesión correspondiente al primer nombramiento hasta el 4 de septiembre de 1971.

3.ª No figuran en la relación los Ingenieros agrónomos, Ingenieros técnicos agrícolas y otros funcionarios pertenecientes a Cuerpos de la Administración Civil del Estado, por encontrarse pendientes de clasificación.

Madrid, 14 de febrero de 1973.

1.213-30	García Miguel, Angel	12	abr	1929	1	mar	1943	3	6	10	AC	Delegación	Badajoz.
1.214-31	Benito Guerrero, José	5	feb	1920	2	ene	1964	3	8	7	AC	Delegación	Almería.
1.215-32	Moreno Alvarez, Agapito	13	ago	1920	2	ene	1964	3	8	7	AC	Delegación	Valencia.
1.216-33	Novoa Pereira, Modesto	17	ene	1915	18	feb	1968	17	7	5	AC	Subdelegación	Orense
1.217-34	Andrade Moreno, José	17	feb	1915	18	mar	1968	17	6	5	AC	Delegación	Badajoz.
1.218-35	Blázquez Martín, Francisco	11	jun	1914	8	jun	1967	4	1	0	EV	Delegación	Jerez.
1.219-36	Jiménez Romero, Domingo	23	jul	1911	20	oct	1967	29	1	4	AC	Delegación	Badajoz.
1.220-37	Sánchez Fonsaca, Clemente	23	abr	1916	20	oct	1967	25	1	4	AC	Delegación	Zaragoza.
1.221-38	Ortega Latorre, Antón	17	ene	1913	20	oct	1967	13	1	4	AC	Delegación	Málaga
1.222-39	Crespillo Jiménez, Diego	25	abr	1917	20	oct	1967	28	1	4	AC	Delegación	Ciudad Real.
1.223-40	Molina García, Reyes	6	ene	1912	20	oct	1967	25	0	4	AC	Delegación	Cáceres.
1.224-41	Navó Navó, Agapito	30	oct	1914	13	nov	1968	30	10	2	AC	Delegación	Valladolid.
1.225-42	Farones Rubio, Anibal	23	nov	1915	24	dic	1968	11	9	2	AC	Delegación	

asignatura de «Maniobra, Estiba, Reglamentos y Señales» de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Alicante, por un periodo de cinco años que podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si supera las pruebas selectivas que se establezcan al final del primero, al Capitán de la Marina Mercante, don Miguel Ignacio García Idoate, nacido el 3 de mayo de 1935, que percibirá la retribución de 72.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre y demás emolumentos que pudieran corresponderle, con cargo a los presupuestos del «Fondo Económico de Practicajes», clasificado como Organismo Autónomo por Decreto 1348/1962, de 14 de junio («Boletín Oficial del Es-

tado» número 146), a partir de la toma de posesión de su destino, que tendrá lugar dentro del plazo máximo de treinta días a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir dicha retribución en concepto de «sueldo» o «gratificación».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1973.—P. D. el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Hijos Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Celador de Obras, vacante en el Servicio de Obras Públicas del Gobierno General de la Provincia de Sahara

Vacante en el Servicio de Obras Públicas del Gobierno General de Sahara una plaza de Celador de Obras, se anuncia su provisión a concurso, entre Sargentos de Ingenieros del Ejército de Tierra.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

- 1.º Sueldo, trienios y pagas extraordinarias, a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
- 2.º Cien por cien de sueldo y trienios.
- 3.º Complemento de responsabilidad derivada del destino de mando en Unidades armadas (factor 2,8).
- 4.º Indemnización familiar que le corresponda.
- 5.º Indemnización de vestuario, doble.
- 6.º Indemnización de vivienda.
- 7.º Indemnización de agua.
- 8.º Complemento de dedicación especial (1.200 pesetas).

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director General de Promoción del Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo de que dependan los solicitantes, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), e informe del Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.
- b) Certificado médico oficial, acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con derecho a la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario, como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 27 de marzo de 1973.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia que los opositores a ingreso en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales que se citan deberán presentar la documentación que se expresa.

El Tribunal calificador de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, convocadas por Orden de 20 de mayo de 1972, eleva a este Ministerio propuesta de los opositores aprobados, integrada por los siguientes señores:

Doña María Eladía Felgueroso Fernández.
Don Javier Cruzado Díaz.
Don Fernando Burgos Pavón.
Don José María Alcázar Vieyra de Abreu.
Don Manuel Poves Rojas.
Doña María Julia del Rosal Alonso.
Don Juan Salvador Saicm Escrivá.
Don José Martínez Blanco.
Don Luis Fernández Álvarez.
Doña María Auxiliadora de la Rosa Moreno.
Don Pedro José Gila Rul.
Don Joaquín María Miqueleiz Bronte.
Don José Paulino González Formoso.
Doña María de los Angeles Casorrán Guirao.
Don Antonio Sánchez Galante.
Don Fernando Sequeros Sazatornil.
Don Pablo Saavedra Rodríguez.
Don José Luis Lojo Alier.
Don Luis Zapater Ferrer.
Don Juan Miguel Gómez Cortés.
Don Eduardo Laguna Urraca.
Doña María Luisa Callejo Sanz.
Don José María Paz Rubio.
Don Pedro Jesús Herrero Retivel.
Don Francisco Intiveros Valera.
Don Angel Alcázar Sanz.
Don Francisco Javier Pérez Ongoz.

De conformidad con lo dispuesto en la norma decimocuarta de la referida Orden de convocatoria y antes de proceder, en su caso, a la aprobación definitiva de dicha propuesta, los opositores comprendidos en la relación anterior deberán presentar a la Dirección General de Justicia, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- 1.º Certificación de nacimiento, debidamente legalizada, en su caso.
- 2.º Testimonio notarial del título de Licenciado en Derecho, o justificante de haber efectuado el depósito correspondiente para su obtención, acompañando en este caso certificación académica de estudios.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales.
- 4.º Certificación que acredite una intachable conducta moral y cívica, expedida por la autoridad municipal de su domicilio.
- 5.º Certificación médica expedida en el modelo oficial, acreditativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo.
- 6.º Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades establecidas en el artículo 5.º del Decreto orgánico de 23 de abril de 1970.